



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA ----- (4,980) -----**

2 **POR LA CUAL** el señor **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ**, solicita la corrección de la ubicación de la
3 **Finca** de su propiedad **No.91152** de la provincia de Panamá; hace una aclaración al Registro Público sobre
4 su cédula de identidad personal y el **BANCO GENERAL, S.A.** da su consentimiento. -----

5 ----- Panamá, 18 de septiembre de 2024. -----

6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
7 dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado **HÉCTOR**
8 **JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
9 personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció
10 personalmente, el señor **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ**, varón, panameño, mayor de edad,
11 casado, vecino de esta ciudad, actualmente con cédula de identidad personal número N- veintidós- mil
12 doscientos cuarenta y nueve (N-22-1249), antes carné de residente permanente número E- ocho- ciento
13 dieciséis mil trescientos treinta y ocho (E-8-116338) como aparece inscrito en el Registro Público y es la
14 misma persona, persona a quien conozco, quien en lo sucesivo se denominará **LA COMPARECIENTE**, y me
15 solicitó que hiciera constar en escritura pública lo siguiente: -----

16 **PRIMERO:** Declara EL PROPIETARIO que es titular de la finca número noventa y un mil ciento cincuenta y
17 dos (91152), con código de ubicación ocho mil setecientos doce (8712), inscrita al rollo dos mil doscientos
18 veintitrés (2223), documento dieciocho (18), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Distrito de
19 Panamá, del Registro Público de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en el
20 Registro Público y de ahora en adelante se denominará **LA FINCA**. -----

21 **SEGUNDO:** Declara EL PROPIETARIO que LA FINCA ha celebrado Contratos de Préstamos que la mantienen
22 garantizada con PRIMERA Y SEGUNDA HIPOTECA Y ANTEICRESIS con BANCO GENERAL, S.A. sociedad inscrita
23 en el Registro Público de Panamá, Sección de Personas (Mercantil), al tomo doscientos ochenta (280), folio
24 ciento treinta y cuatro (134), asientos sesenta y un mil noventa y ocho (61098), actualizada a ficha dieciséis
25 mil ciento ochenta y tres (16183), rollo setecientos treinta y seis (736), imagen cero cero ochenta y tres
26 (0083), de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público. -----

27 **TERCERO:** Declara EL PROPIETARIO por este medio su manifestación de realizar Corrección y Actualización
28 de Datos Generales en base al procedimiento meramente registral para aclarar y/o modificar información
29 sobre el TITULAR de LA FINCA como lo es en este caso su Cédula y la Dirección del Corregimiento de ubicación
30 de LA FINCA por medio de Escritura Pública para la debida calificación y proceder con la anotación sobre el

~1~M.B.

folio real. -----

CUARTO: Declara EL PROPIETARIO por este medio que ha recibido MINUTA DE CONSENTIMIENTO por parte de Banco General, S. A. para realizar la actualización. -----

QUINTO: Declara EL PROPIETARIO que por este medio da a conocer la siguiente información de la siguiente manera: -----

A. Que DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ ya no se identifica con el carné de residente permanente número E- ocho- ciento dieciséis mil trescientos treinta y ocho (E-8-116338). -----

B. Que DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ ha solicitado la nacionalidad panameña por naturalización ante el SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ y cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución Política de la República y el Decreto Ley número tres (3) del veintidós (22) de febrero de dos mil ocho (2008), el Órgano Ejecutivo expidió Carta de Naturaleza número diecinueve mil trescientos noventa (19390), bajo la Resolución Ejecutiva número seiscientos cuarenta y cinco (645), del once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) -----

C. Que en base a lo otorgado por el Órgano Ejecutivo, el TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ mediante la Dirección Nacional de Cedulación expidió cédula de identidad personal número N- veintidós- mil doscientos cuarenta y nueve (N-22-1249), el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). -----

D. Que para constancia del cambio de documento de identidad personal de DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ el TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ emitió Certificación de Cédula de Naturalizado número cuatro millones novecientos seis mil doscientos treinta y cuatro (4906234), código de validación GEG39BNZ1I -----

SEXTO: Que LA FINCA ubicada en el Lote mil trescientos dieciocho (1318), ya no se encuentra en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, desde el año dos mil diecisiete (2017).

SÉPTIMO: Declara EL PROPIETARIO, que LA FINCA ubicada en el Lote mil trescientos dieciocho (1318), residencial Altos de las Acacias, Calle Circunvalación B, se encuentra en el Corregimiento de Don Bosco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, según el artículo cinco (5) de la Ley número cuarenta y dos (42) del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), QUE CREA EL CORREGIMIENTO DON BOSCO, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ. -----

OCTAVO: Que la Ley número cuarenta y dos (42) del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), QUE CREA EL CORREGIMIENTO DON BOSCO, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ fue publicada en Gaceta Oficial Digital número veintiocho mil doscientos noventa y uno – A

~ 2 ~ M.B.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

2024/809

(28291-A), el jueves uno (1) de junio de dos mil diecisiete (2017). -----

NOVENO: Que la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante la Dirección Nacional de Mensura Catastral ha expedido debidamente el Certificado de Ubicación de LA FINCA identificado con el número DNMC-CERT-402, indicando que la ubicación corresponde al Corregimiento de Don Bosco. -----

Minuta confeccionada y refrendada por la Licenciada STEPHANIE VIVINA SÁNCHEZ OSORIO, abogada en ejercicio, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos noventa y nueve – doscientos veintiocho (8-799-228), Idoneidad Número uno cuatro dos cero cero (14200), con domicilio en la ciudad de Panamá, CUR PN – cero cero cero cero uno cuatro dos cero cero – cero seis tres ocho cuatro (PN-0000014200-06384). -----

Para constancia, se transcriben los siguientes documentos: -----

GOBIERNO NACIONAL – *CON PASO FIRME* ---- AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ----- DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL ----- Panamá, 14 de agosto del 2024 -----

Certificación No. DNMC-CERT-402 -----

El suscrito Director Nacional de Mensura Catastral, en uso de sus facultades legales, expide la presente Certificación de Ubicación -----

En atención al control 512-694284 recibido en nuestro despacho el 07 de junio de 2024, mediante el cual se nos solicita se certifique la ubicación correcta del Folio Real No.91152 con código de ubicación 8712 toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicado en el Corregimiento de JUAN DÍAZ, Distrito de PANAMÁ, Provincia de PANAMÁ, indicamos lo siguiente: -----
Que de acuerdo al Plano Catastral No.87-46033 que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, Sede CENTRAL de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, del Folio Real No.91152 código de ubicación actual según Registro Público es 8712, propiedad de DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ certificamos que el mismo se encuentra ubicado en el Corregimiento de DON BOSCO, Distrito de PANAMÁ, Provincia de PANAMÁ. -----

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto del 2024. -----

(Fdo.) Mgtr. Carlos A. Castrellón ---- Director Nacional de Mensura Catastral ---- Autoridad Nacional de Administración de Tierras -----

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario. ---

CERTIFICACIÓN DE CÉDULA DE NATURALIZADO

La Dirección Nacional de Cedulación

CERTIFICA

Que según nuestros archivos, se le expidió el carné de residente permanente No. **NO CONSTA** con los siguientes datos:

Nombre legal: ****DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ****, Sexo: **Masculino**, Estado civil: **Casado**, Fecha de nacimiento: **02 de febrero de 1983** y Lugar de nacimiento: **ECUADOR**.

La cual fue cancelada al momento de la inscripción de su carta de naturalización No. ****N-22-1249****, el cual obtuvo su última cédula el ****14 de junio de 2023**** que expira el ****14 de junio de 2038****.

Aparece una imagen de Código QR, con Cód. de Validación: GEG39BNZ1I ----- Información para validar en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificación ----- Aparece el código de barra 4906234 -----

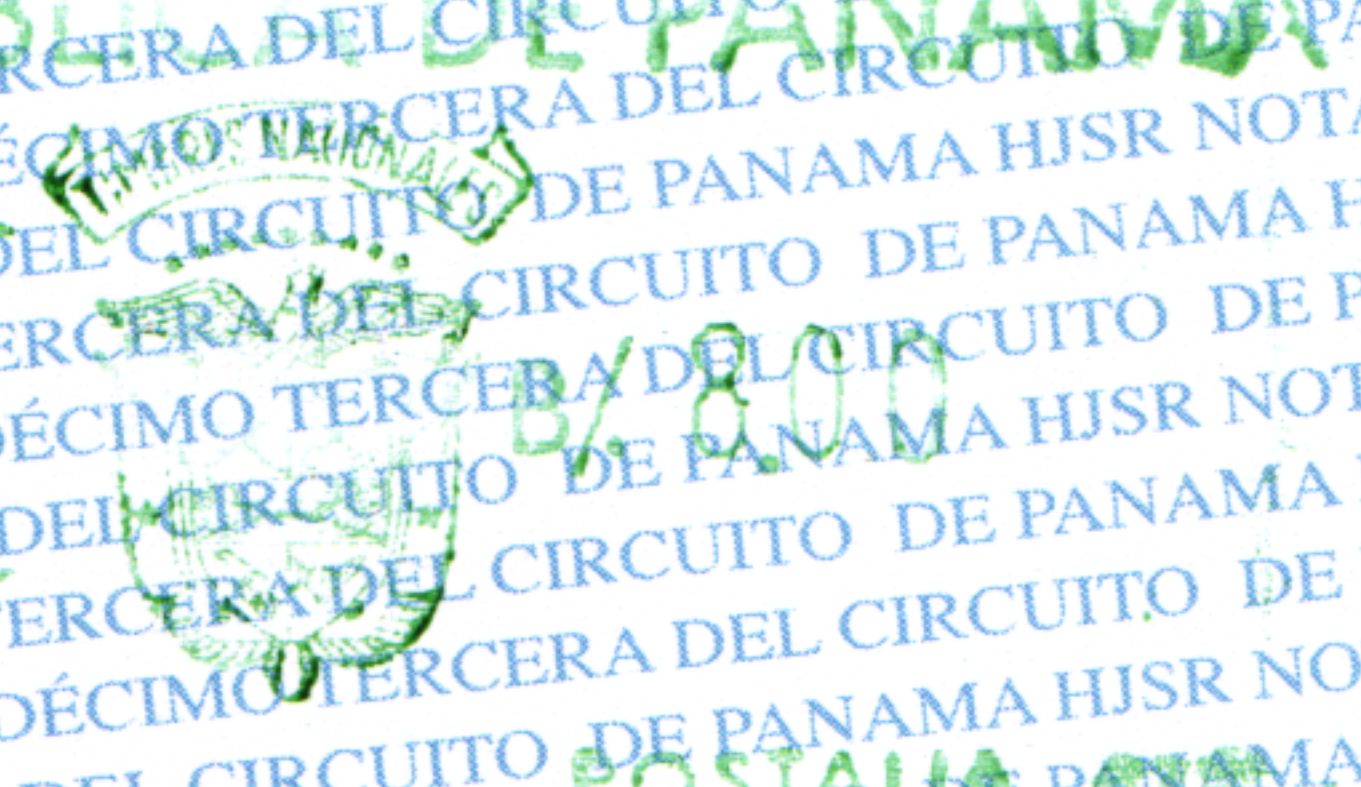
(Fdo.) Ilegible ----- Marquela Herrera ----- Director Regional de Panamá Este -----

Fecha de expedición: **12 de abril de 2024**

En este mismo acto, compareció personalmente **LOURDES ESTHER VALDIVIESO GONZALEZ**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, banquera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- trescientos nueve- quinientos diez (8-309-510), actuando en nombre y representación del **BANCO GENERAL, S.A.**, sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Personas (Mercantil), al tomo doscientos ochenta (280), folio ciento treinta y cuatro (134), asiento sesenta y un mil noventa y ocho (61098), actualizada a ficha dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), rollo setecientos treinta y seis (736), imagen cero cero ochenta y tres (0083), de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultada para este acto como consta inscrito a folio electrónico dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), de la Sección de Mercantil del Registro Público, persona a quien doy fe que conozco y me pidió que extendiera, como en efecto hago, la presente escritura pública para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara EL BANCO que mediante escritura pública número doce mil trescientos cuarenta y dos (12342) de veinte (20) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), de la Notaría Decima del Circuito de Panamá, inscrita al folio real número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152), código de ubicación ocho mil setecientos doce (8712), asiento cinco (5), de la Sección de Propiedad, Provincia de

~4~ M.B.



Panamá, del Registro Público, EL BANCO celebró un Contrato de Préstamo con **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ**, garantizado con **PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS** sobre la finca **número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152)**, inscrita al rollo dos mil doscientos veintitrés (2223), documento dieciocho (18) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. -----

SEGUNDO: Declara EL BANCO que mediante escritura pública **número seis mil cincuenta y nueve (6059)** de veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), de la Notaría **Decima** del Circuito de Panamá, inscrita al folio real **número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152)**, código de ubicación ocho mil setecientos doce (8712), asiento seis (6), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, EL BANCO celebró un Contrato de Préstamo con **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ**, garantizado con **SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS** sobre la finca **número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152)**, inscrita al rollo dos mil doscientos veintitrés (2223), documento dieciocho (18) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. -----

TERCERO: Declara EL BANCO que en su carácter de acreedor hipotecario y anticrético da su consentimiento expreso para que se **ACTUALICE LA NACIONALIDAD Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL** del señor **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ** propietario de la finca **número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152)**, antes descrita y para que se **ACTUALICE** en el Registro Público, el **corregimiento y código de ubicación** donde está ubicada físicamente la finca **número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152)**, antes descrita. -----

CUARTO: Declara EL BANCO que la finca **número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152)**, antes descrita, continuara gravada con **Primera y Segunda Hipoteca y Anticresis** a su favor garantizando las obligaciones contraídas por **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ** en los términos y condiciones pactados mediante las escrituras públicas **número doce mil trescientos cuarenta y dos (12342)** y **número seis mil cincuenta y nueve (6059)** ambas antes descritas. -----

Minuta refrendada por MARIA ISABEL DELGADO ALMILLATEGUI, Abogada en Ejercicio con Idoneidad 5109 -----

Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí el notario que doy fe. -----

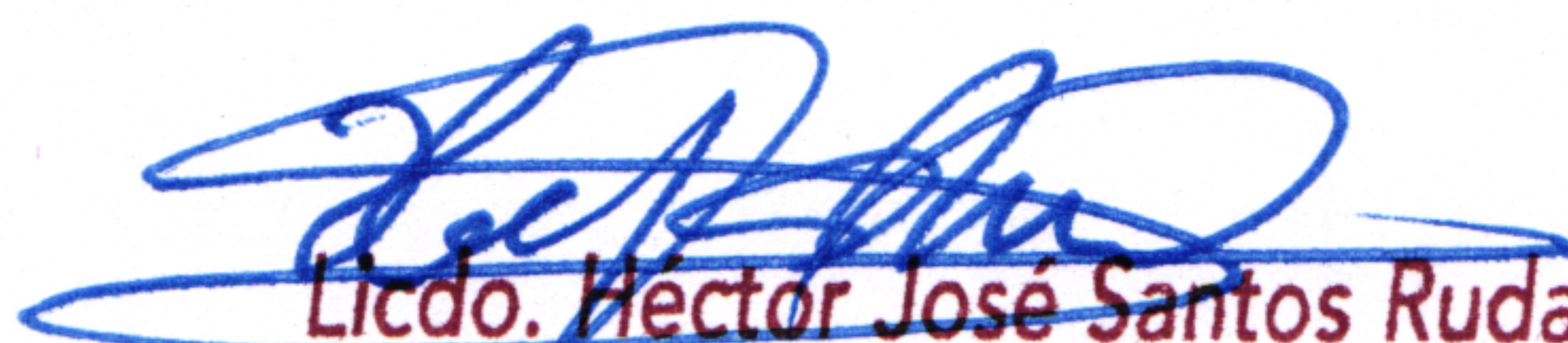
Esta escritura lleva el número CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA ----- (4,980) -----


DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ


LOURDES ESTHER VALDIVIESO GONZALEZ


CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO


MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO


Licdo. Héctor José Santos Rudas
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO



Banco General
Gestión Legal de Crédito
Fecha: 23 sept 2024
Verificado: [Signature]
Aprobado: [Signature]

MINUTA DE CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

....compareció personalmente DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ, varón, de origen ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero mecánico, vecino de esta ciudad, naturalizado panameño, con cédula de identidad personal número N – veintidós – mil doscientos cuarenta y nueve (N-22-1249), actuando en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se denominará EL PROPIETARIO, quien me solicitó que hiciera constar en esta Escritura Pública lo siguiente:.....

PRIMERO: Declara EL PROPIETARIO que es titular de la finca número noventa y un mil ciento cincuenta y dos (91152), con código de ubicación ocho mil setecientos doce (8712), inscrita al rollo dos mil doscientos veintitrés (2223), documento dieciocho (18), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, del Registro Público de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en el Registro Público y de ahora en adelante se denominará LA FINCA.....

SEGUNDO: Declara EL PROPIETARIO que LA FINCA ha celebrado Contratos de Préstamos que la mantienen garantizada con PRIMERA Y SEGUNDA HIPOTECA Y ANTEICRESIS con BANCO GENERAL, S.A. sociedad inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Personas (Mercantil), al tomo doscientos ochenta (280), folio ciento treinta y cuatro (134), asientos sesenta y un mil noventa y ocho (61098), actualizada a ficha dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), rollo setecientos treinta y seis (736), imagen cero cero ochenta y tres (0083), de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.....

TERCERO: Declara EL PROPIETARIO por este medio su manifestación de realizar Corrección y Actualización de Datos Generales en base al procedimiento meramente registral para aclarar y/o modificar información sobre el TITULAR de LA FINCA como lo es en este caso su Cédula y la Dirección del Corregimiento de ubicación de LA FINCA por medio de Escritura Pública para la debida calificación y proceder con la anotación sobre el folio real.....

CUARTO: Declara EL PROPIETARIO por este medio que ha recibido MINUTA DE CONSENTIMIENTO por parte de Banco General, S. A. para realizar la actualización.....

QUINTO: Declara EL PROPIETARIO que por este medio da a conocer la siguiente información de la siguiente manera:.....

- A. Que DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ ya no se identifica con el carné de residente permanente número E – ocho – ciento dieciséis mil trescientos treinta y ocho (E-8-116338).....
- B. Que DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ ha solicitado la nacionalidad panameña por naturalización ante el SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ y cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución Política de la República y el Decreto Ley número tres (3) del veintidós (22) de febrero de dos mil ocho (2008), el Órgano Ejecutivo expidió Carta de Naturaleza número diecinueve mil trescientos noventa (19390), bajo la Resolución Ejecutiva número seiscientos cuarenta y cinco (645), del once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019).....
- C. Que en base a lo otorgado por el Órgano Ejecutivo, el TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ mediante la Dirección Nacional de Cedulación expidió cédula de identidad personal número N – veintidós – mil doscientos cuarenta y nueve (N-22-1249), el catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).....
- D. Que para constancia del cambio de documento de identidad personal de DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ el TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ emitió Certificación de Cédula de Naturalizado número cuatro millones novecientos seis mil doscientos treinta y cuatro (4906234), código de validación GEG39BNZ1I.....

SEXTO:Que LA FINCA ubicada en el Lote mil trescientos dieciocho (1318), ya no se encuentra en el Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, desde el año dos mil diecisiete (2017).....

SÉPTIMO: Declara EL PROPIETARIO, que LA FINCA ubicada en el Lote mil trescientos dieciocho (1318), residencial Altos de las Acacias, Calle Circunvalación B, se encuentra en el Corregimiento de Don Bosco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, según el artículo cinco (5) de la Ley número cuarenta y dos (42) del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), QUE CREA EL CORREGIMIENTO DON BOSCO, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ.....

OCTAVO: Que la Ley número cuarenta y dos (42) del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), QUE CREA EL CORREGIMIENTO DON BOSCO, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ fue publicada en Gaceta Oficial Digital número veintiocho mil doscientos noventa y uno – A (28291-A), el jueves uno (1) de junio de dos mil diecisiete (2017).....

NOVENO: Que la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante la Dirección Nacional de Mensura Catastral ha expedido debidamente el Certificado de Ubicación de LA FINCA identificado con el número DNMC-CERT-402, indicando que la ubicación corresponde al Corregimiento de Don Bosco.....

Minuta confeccionada y refrendada por la Licenciada STEPHANIE VIVINA SÁNCHEZ OSORIO, abogada en ejercicio, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos noventa y nueve – doscientos veintiocho (8-799-228), Idoneidad Número uno cuatro dos cero cero (14200), con domicilio en la ciudad de Panamá, CUR PN – cero cero cero cero cero uno cuatro dos cero cero – cero seis tres ocho cuatro (PN-0000014200-06384).....



DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

Panamá, 14 de agosto del 2024.

Certificación No. **DNMC-CERT-402**

El **suscrito Director Nacional de Mensura Catastral**, en uso de sus facultades legales, expide la presente **Certificación de Ubicación**

En atención al control **512-694284** recibido en nuestro despacho el 07 de junio de 2024, mediante el cual se nos solicita se certifique la ubicación correcta del Folio Real No.**91152** con código de ubicación **8712** toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicado en el Corregimiento de **JUAN DÍAZ**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, indicamos lo siguiente:

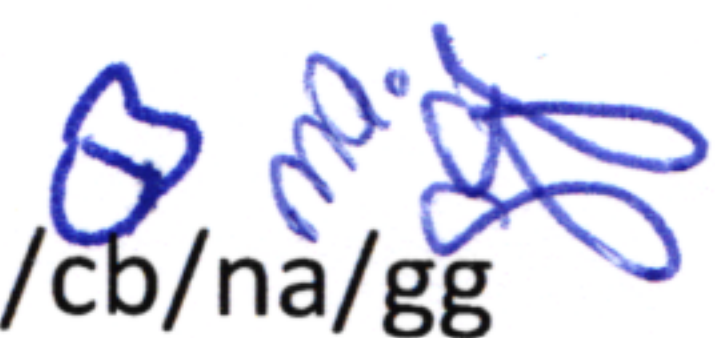
Que de acuerdo al Plano Catastral No.**87-46033** que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, Sede **CENTRAL** de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, del Folio Real No.**91152** código de ubicación actual según Registro Publico es **8712**, propiedad de **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ** certificamos que el mismo se encuentra ubicado en el Corregimiento de **DON BOSCO**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto del 2024.



Mgtr. Carlos A. Castrellón
Director Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.


CC/cb/na/gg



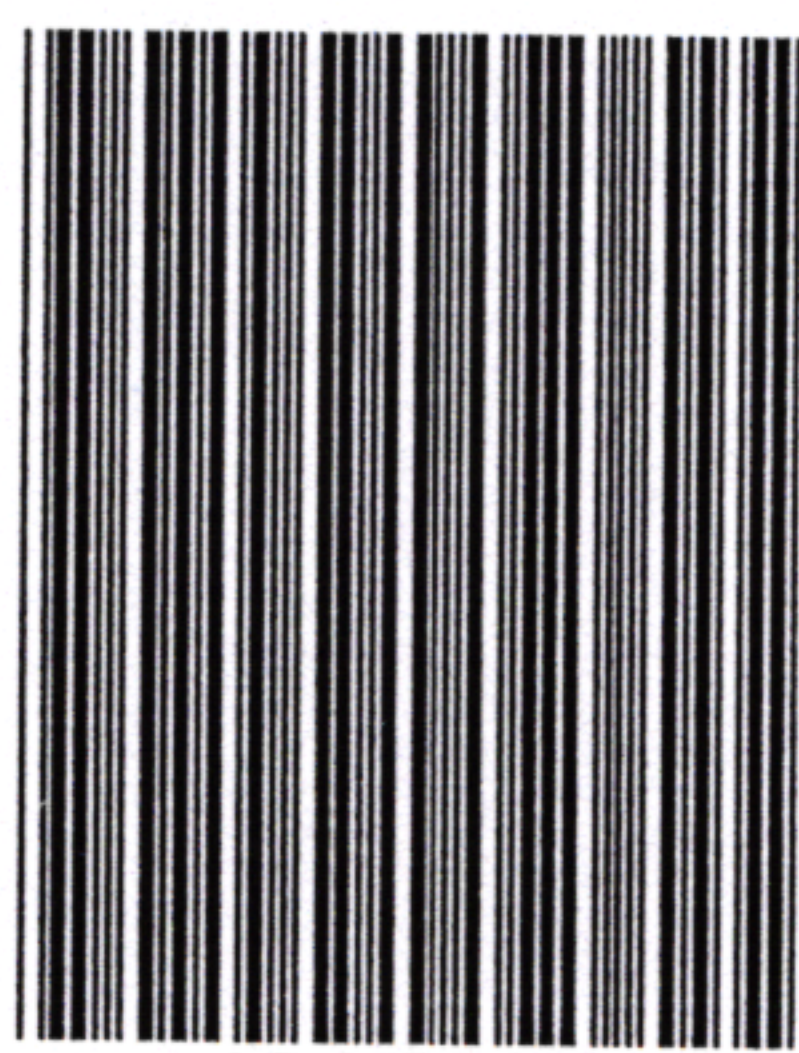
CERTIFICACIÓN DE CÉDULA DE NATURALIZADO

La Dirección Nacional de Cedulación
CERTIFICA

Que según nuestros archivos, se le expidió el carné de residente permanente No. **NO CONSTA** con los siguientes datos:

Nombre legal: ****DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ**** , Sexo: **Masculino** , Estado civil: **Casado** , Fecha de nacimiento: **02 de febrero de 1983** y Lugar de nacimiento: **ECUADOR** .

La cual fue cancelada al momento de la inscripción de su carta de naturalización No. **** N-22-1249**** , el cual obtuvo su última cédula el **** 14 de junio de 2023 **** que expira el **** 14 de junio de 2038 **** .



4906234

Cod. Validación: GEG39BNZ11

Información para validar en www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion

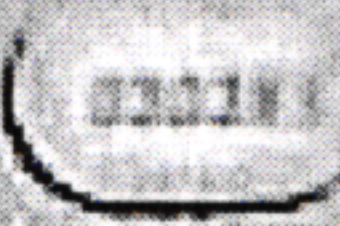
Marquela Herrera Director
Regional de Panamá Este

Fecha de expedición: 12 de abril de 2024





REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

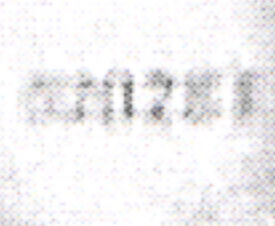




**Daniel Mauricio
Altamirano Baez**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 02-feb-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: ECUADOR
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 14-jun-2023 EXPIRA: 14-jun-2038





N-22-1249

CASO 80

DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

Panamá, 14 de agosto del 2024.

Certificación No. **DNMC-CERT-402**

El **suscrito Director Nacional de Mensura Catastral**, en uso de sus facultades legales, expide la presente **Certificación de Ubicación**

En atención al control **512-694284** recibido en nuestro despacho el 07 de junio de 2024, mediante el cual se nos solicita se certifique la ubicación correcta del Folio Real No.**91152** con código de ubicación **8712** toda vez que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicado en el Corregimiento de **JUAN DÍAZ**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**, indicamos lo siguiente:

Que de acuerdo al Plano Catastral No.**87-46033** que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, Sede **CENTRAL** de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, del Folio Real No.**91152** código de ubicación actual según Registro Público es **8712**, propiedad de **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ** certificamos que el mismo se encuentra ubicado en el Corregimiento de **DON BOSCO**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ**.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto del 2024.


Mgtr. Carlos A. Castrellón
Director Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado; deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.


CC/cb/na/gg

Préstamo No.0723070109776 / 0723070111316

Caso No. 1790800

MINUTA DE CONSENTIMIENTO

Compareció personalmente **LOURDES ESTHER VALDIVIESO GONZALEZ**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, banquera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – trescientos nueve – quinientos diez (8-309-510), actuando en nombre y representación del **BANCO GENERAL, S.A.**, sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Personas (Mercantil), al tomo doscientos ochenta (280), folio ciento treinta y cuatro (134), asiento sesenta y un mil noventa y ocho (61098), actualizada a ficha dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), rollo setecientos treinta y seis (736), imagen cero cero ochenta y tres (0083), de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultada para este acto como consta inscrito a folio electrónico dieciséis mil ciento ochenta y tres (16183), de la Sección de Mercantil del Registro Público, persona a quien doy fe que conozco y me pidió que extendiera, como en efecto hago, la presente escritura pública para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara EL BANCO que mediante escritura pública **No.12342** de 20 de noviembre del 2018, de la Notaría **Decima** del Circuito de Panamá, inscrita al folio real **No.91152**, código de ubicación 8712, asiento 5, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, EL BANCO celebró un Contrato de Préstamo con **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ**, garantizado con **PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS** sobre la finca **No.91152**, inscrita al rollo 2223, documento 18 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

SEGUNDO: Declara EL BANCO que mediante escritura pública **No.6059** de 22 de noviembre del 2021, de la Notaría **Decima** del Circuito de Panamá, inscrita al folio real **No.91152**, código de ubicación 8712, asiento 6, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, EL BANCO celebró un Contrato de Préstamo con **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ**, garantizado con **SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS** sobre la finca **No.91152**, inscrita al rollo 2223, documento 18 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

TERCERO: Declara EL BANCO que en su carácter de acreedor hipotecario y anticrético da su consentimiento expreso para que se **ACTUALICE LA NACIONALIDAD Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL** del señor **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ** propietario de la finca **No.91152**, antes descrita y para que se **ACTUALICE** en el Registro Público, **el corregimiento y código de ubicación donde está ubicada físicamente la finca No.91152**, antes descrita.

CUARTO: Declara EL BANCO que la finca **No.91152**, antes descrita, continuara gravada con **Primera y Segunda Hipoteca y Anticresis** a su favor garantizando las obligaciones contraídas por **DANIEL MAURICIO ALTAMIRANO BAEZ** en los términos y condiciones pactados mediante las escrituras públicas **No.12342** y **No.6059** ambas antes descritas.


Minuta atendida por
MARIA ISABEL DELGADO ALMILLATEGUI
Abogada en Ejercicio 
Idoneidad 5109

